RESOLUCIÓN NÚMERO 009 DE 2023
(02 DE SEPTIEMBRE)

"Por la cual se efectúa la designación de los estudiantes en el Programa de Monitorias de la Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA del periodo 2023-2"

LA RECTORA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-
en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las consignadas en el numeral 8º del artículo 7º del Acuerdo 012 del 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 50º del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, el Rector de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA-, es la primera autoridad académica ejecutiva de la Institución.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo 012 de 2018 reglamentó el Programa de Monitorias en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA, definiéndolo como una estrategia del Programa Plan Padrino y un estímulo académico, que permite a los estudiantes con buen rendimiento académico y con competencias sobresalientes, desarrollar actividades en las diferentes modalidades del Programa.

Que de acuerdo con el artículo 3º del precitado Acuerdo, las monitorias, constituyen un estímulo académico que la Institución otorga a los estudiantes, previo cumplimiento de ciertos requisitos; por consiguiente, la relación que se establece entre el monitor y la Institución, para ningún efecto legal implicará una relación laboral, sino un vínculo exclusivamente académico.

Que la Vicerrectoría General y Bienestar Universitario dieron apertura a la Convocatoria de Monitorias – periodo 2023-2, de conformidad con lo consignado en el artículo 7º del Acuerdo 012 de 2018, convocando a monitorias con funciones Académicas.

Que, del 24 al 26 de agosto de 2023, los Consejos de Facultad, realizaron la preselección de los estudiantes monitores.

Que, en mérito de lo expuesto,

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA
Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar a los siguientes estudiantes para que cumplan las funciones de monitorias durante el periodo 2023-2, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, así:

MONITORIAS ACADÉMICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
No.	**Documento de identidad**	**Asignatura**	**Programa Académico**
1	1006510902	Biología Celular y Molecular	Medicina
2	1003818424	Embriología	Medicina
3	1076500952	Anatomía	Medicina
4	1004302188	Histología	Medicina
5	1003805826	Fisiología	Medicina
6	1005716468	Neurociencias	Medicina
7	1006510601	Patología	Medicina
8	1004252156	Inmunología	Medicina
9	1005912133	Psiquiatría I	Medicina
10	1075279151	Cuidado de Enfermería en atención infantil	Enfermería
11	1006947458	Imágenes Biomédicas I	Tecnología en Radiología en Imágenes Diagnósticas

Observaciones:

1. De conformidad con el concepto emitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la convocatoria para las siguientes Monitorias Académicas para el programa de Medicina se declara desierta:

   - Semiología
   - Imágenes Diagnósticas

2. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:

   - Fundamentos en Biofísica del programa de Enfermería.
   - Construcción de las Imágenes de Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas.
   - Química Integral de Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas.
   - Física Radiológica de Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas.
   - Práctica Especial de Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas.

3. La convocatoria para la siguiente monitoria se declara desierta, toda vez que, los candidatos que se presentaron no cumplen con el requisito No. 1 de la Convocatoria:

   - Bioquímica del programa de Enfermería.
   - Practicas Imágenes Biomédicas de Tecnología en Radiología e imágenes Diagnósticas.

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA
Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
No.	**Documento de identidad**	**Asignatura**	**Programa Académico**
1	1006557306	Derecho Procesal Civil	Derecho
2	1075314243	Derecho Comercial	Derecho

Observaciones:

1. La convocatoria para la siguiente Monitoria se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:

   - Instituciones del Derecho Procesal.

2. La convocatoria para la siguiente monitoria se declara desierta, toda vez que, los candidatos que se presentaron no cumplen con el requisito No. 2 de la convocatoria:

   - Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

3. De conformidad con el concepto emitido por el Consejo de Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y en atención a que el Plan de Estudios del programa de Derecho fue modificado mediante el Acuerdo 003 de 2021 del Consejo Superior, el curso de Derecho Laboral Individual fue reubicado en el V semestre, por tanto, actualmente la asignatura no fue ofertada para el periodo académico 2023-2.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINITRATIVAS

1. La convocatoria para las siguientes Monitorias se declara desierta, toda vez que, no se presentaron candidatos:

   - Gestión y Evaluación de Proyectos.
   - Cálculo Diferencial e Integral.
   - Fundamentos Financieros y de Contabilidad.

FACULTAD DE INGENIERÍAS, ARQUITECTURA Y URBANISMO

1. De conformidad con el concepto emitido por el Consejo de Facultad de Ingenierías, Arquitectura y Urbanismo, la convocatoria para la siguiente monitoria se declara desierta, toda vez que, la asignatura no se ofertó en el periodo académico 2023-2:

   - Geometría y Trigonometría de Ingeniería Ambiental.

2. La convocatoria para la siguiente Monitoria se declara desierta, toda vez que, no sepresentaron candidatos:

   - Costos y Presupuestos de Ingeniería Industrial.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

OTRAS MONITORIAS
1. La convocatoria para la Monitoria con funciones en Investigación se declara desierta, toda vez que, el candidato que se presentó no cumple con el requisito No. 2 de la convocatoria. 2. La convocatoria para la Monitoria con funciones en Internacionalización no se será asignada, de conformidad con las actividades aprobadas para el año 2023 en el Plan de Acción del área de Cooperación Internacional.

PARÁGRAFO. En el evento, en que alguno de los estudiantes seleccionados para desarrollar las monitorias incurra en sanción disciplinaria o académica, éste perderá la calidad de monitor, en atención al requisito establecido en el ítem 3 del primer inciso del artículo 6 del Acuerdo 012 de 2018 expedido por el Consejo Superior. Por lo anterior, de llegar a sobrevenir el incumplimiento en dicho requisito, la monitoria deberá ser cancelada de manera inmediata.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora

Proyectó: Yency Paola Ávila Gutiérrez / Directora de Bienestar Universitario.

Revisó: Laura Liliana Castillo Ortiz / Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6–41 Neiva – Huila – Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Tel. (8) 872 2049 – 871 1199 – 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e–mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

#VIVOCIUDADUNIVERSITARIA